

Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo, el cual establece:

ACUERDO N°.

**AJDIP/
463-2012**

Considerando

- 1- Conoce la Junta Directiva oficio AL-01-135-12-2012, remitido por el Lic. Heiner Jorge Méndez Barrientos, por medio de la cual atiende consulta planteada a esa dependencia por la Auditoría Interna, sobre el DM-907-12 del 23 de noviembre de 2012, de la señora Ministra de Agricultura y Ganadería, Gloria Abraham Peralta, respecto a la Vicepresidencia de la Junta Directiva.
- 2- Que ha sido la costumbre que el Vicepresidente de Junta Directiva sustituya temporalmente al Presidente Ejecutivo en ausencia de éste, asumiendo su condición de Presidente Ejecutivo a.i.
- 3- Que en su oficio el Lic. Méndez Barrientos hace un análisis de los artículos 95 y 111 de la Ley General de la Administración Pública, respecto a los criterios de la suplencia y subrogación, 140, 146 y 147 Constitucionales, artículo 35 de la Ley Orgánica del MAG, artículos 7, 20 y 21 de la Ley 7384, Ley de Creación del INCPESCA.
- 4- En cuanto a las consultas concretamente planteadas por la Auditoría, señala el Asesor Legal que:
 - No se encuentra facultada la Sra. Ministra para nombrar el Vicepresidente de la Junta Directiva, potestad delegada a la Junta Directiva.
 - No existe asidero legal que sustente el oficio el DM-907-12
 - Corresponde a la Junta Directiva el nombramiento del Vicepresidente de Junta Directiva y éste sustituye interinamente al Presidente Ejecutivo en ausencia de éste.
 - Podría acarrear serios problemas legales de nulidad de actos administrativos el nombramiento de cualquier otro funcionario por parte del Ministro Rector, para sustituir temporalmente al Presidente Ejecutivo.
- 1- Que analizado el criterio vertido por el Lic. Heiner Méndez Barrientos, la Junta Directiva; **POR TANTO,**

SESION ORDINARIA
60-2012

07-12-2012

Responsable de
Ejecución

Junta Directiva
Auditoría Interna
Asesoría Legal

Acuerda

- 1- Dar por conocido el criterio vertido por la Asesoría Legal, rendido mediante oficio AL-01-135-12-2012, atendiendo consulta formulada por la Auditoría Interna sobre la Vicepresidencia de la Junta Directiva en relación con el oficio DM-907-12 del 23 de noviembre de 2012, del Despacho de la señora Ministra de Agricultura y Ganadería, sobre la Presidencia Ejecutiva a.i, del INCOPECA en recargo a la Ing. Tania López, Viceministra.
- 2- Que por considerarlo fundamentado en forma razonable el criterio vertido por la Asesoría Legal, la Junta Directiva considera procedente requerirle al Lic. Rafael Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855

Junta Directiva

Comunicado de Acuerdo

Abarca Gómez, Auditor Interno, quien fue el que inició el trámite correspondiente, lo haga del conocimiento de la Sra. Ministra de Agricultura y gestionando una audiencia ante la Sra. Ministra, para en compañía del Lic. Heiner Méndez Barrientos y el Sr. Presidente Ejecutivo analizar los alcances del mismo y la procedencia de efectuar consulta vinculante a la Procuraduría General de la República.

- 3- Que en tanto se resuelva sobre el fondo el tema de la Presidencia Ejecutiva a.i., y se define el planteamiento de la consulta correspondiente a la Procuraduría, se mantenga valoración que el Vicepresidente de Junta Directiva, asume la Presidencia Ejecutiva a.i..
- 4- Acuerdo Firme
- 5- Comuníquese y Notifíquese

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica
Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

ACUERDO N°.

**AJDIP/
463-2012**

SESION ORDINARIA
60-2012

07-12-2012

Responsable de
Ejecución

Junta Directiva
Auditoría Interna
Asesoría Legal